



**APRUEBA TRANSFERENCIA DE FONDOS
CORRESPONDIENTE SEGUNDA Y ÚLTIMA REMESA
CONVENIO DE EJECUCIÓN Y TRANSFERENCIA DE
RECURSOS, PROGRAMA ALDEAS Y CAMPAMENTOS
COMUNA DE VICHUQUÉN.**

1957

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

Talca, 30 SEP 2011

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 617 de 01 de Abril de 2011, que aprobó Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule y la I. Municipalidad de Vichuquen;
- b) Informe Técnico de fecha 28 de Septiembre de 2011, elaborado por el Sr. Juan Letelier Morales encargado del convenio, dando por cumplida las obligaciones del Municipio respecto de la rendición de cuentas de la primera remesa, requisito para la Segunda Remesa;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 397, de 1976, de Vivienda y Urbanismo, especialmente lo previsto en sus artículo 4 y 6;
- d) Lo dispuesto en el D.S./ N° 42 (V y U), 09 de Agosto de 2011, que me designó como Secretario Regional Ministerial de vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule;
- e) La Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

RESUELVO:

1.- **APRUEBA** transferencia de Fondos a la I. Municipalidad de Vichuquén, por la suma de **\$ 5.649.230.-** (cinco millones seiscientos cuarenta y nueve mil doscientos treinta pesos), correspondiente a segunda remesas del 50%, Convenio de Ejecución y Transferencia de Recursos Programa Aldeas y Campamentos, celebrado entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo VII Región Del Maule y la I. Municipalidad de Vichuquén, aprobado por Resolución Exenta N° 617 de 01 de Abril de 2011.

ANOTE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


RODRIGO SAENS NAVARRETE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

Distribución:

- Administración
- I. Municipalidad de Vichuquén.
- Unidad Jurídica.
- Desarrollo de Barrios.

ni